

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

marango@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Gobierno.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Martín Arango García

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Programa Estatal Condominio Contigo 2023

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

19 / 07 / 2023

I. DATOS GENERALES**Seleccione el tipo de regulación: ***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Implementar un apoyo del 95% noventa y cinco por ciento del costo por concepto de derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Acta de Asamblea de condóminos, donde se elija por primera vez o se actualice la Mesa Directiva del Condominio ubicado en el Estado de Querétaro, que cuente con Uso de Suelo Habitacional, y que cada unidad privativa no exceda de 200 metros cuadrados de construcción

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Tiene la finalidad de propiciar la formalidad y adecuado funcionamiento de los condominios, a efecto de que puedan hacer valer las decisiones que tomen en las Asambleas Generales frente a terceros

C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Con el presente Programa se busca apoyar a las personas cuya propiedad se encuentre constituida bajo el régimen de propiedad en condominio, con uso de suelo habitacional y establecidos en el Estado de Querétaro, que no cuentan con la protocolización de sus Actas de Asamblea de condóminos a través de las cuales se conforme por primera vez o se actualice la Mesa Directiva que los representa, así como la inscripción de la misma ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

artículos 1, 3, 9, segundo párrafo, 17, 19, fracción I, y 21, fracciones I, III, VI, XXXIV, XL y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2, 4, fracción III, inciso c), 5, 6, fracciones I y XIX, y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 14, 16, 54 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 76 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *
?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

no

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Las personas residentes en condominios con Uso de Suelo Habitacional establecidos en el Estado de Querétaro, donde las unidades privativas que conforman el condominio, cuya construcción no exceda de 200 metros cuadrados y que no cuentan con la inscripción de las Actas de Asamblea de condóminos donde se elija por primera vez o se actualice la Mesa Directiva ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa y cuál es su temporalidad? *

Apoyo del 95% noventa y cinco por ciento por concepto de derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, del Acta de Asamblea de condóminos donde se elija por primera vez o se actualice la Mesa Directiva de los condominios ubicados en el Estado de Querétaro, que cuenten con Uso de Suelo Habitacional, y sus unidades privativas no rebasen los 200 doscientos metros de construcción, el 5 % cinco por ciento restante deberá ser pagado por el beneficiario. A partir de su publicación hasta el 15 de noviembre de 2023

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Secretaría de Gobierno

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo. *

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño subordinada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posterior a la publicación del Programa, sobre el contenido, ejecución y los indicadores de desempeño que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del mismo, asimismo, deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica correspondiente que coadyuve a la consolidación del diseño de indicadores, para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de los Programas y de las políticas públicas, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 SF-SE-00358-202...

Adjunte la versión electrónica del Visto Bueno emitido por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 oficio respuesta ...

Adjunte la versión electrónica del Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 visto bueno de D...

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Programa Condo...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios